RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202250103845
03 de octubre de 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 9014641 DE 2022 ***cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y ADITAMENTOS".***

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Distritales 0834 y 0835 de 2021, expedidos por el señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO

1. Que, el 22 de agosto del 2022, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, en adelante EL DISTRITO, publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014641 de 2022, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y ADITAMENTOS".***

2. Que, mediante la Resolución No. SSS202250096776 del 05 de septiembre de 2022, EL DISTRITO ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014641 de 2022.

3. Que, llegado el día de la presentación de las propuestas, esto es, el 14 de septiembre de 2022, EL DISTRITO recibió ofertas de:

Para el **LOTE 1:**

No.	PROPONENTE
1	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
2	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.

Para el **LOTE 2:**

No.	PROPONENTE
1	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
2	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
3	CASATORO S.A.
4	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

4. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos. Por lo tanto, solicitó la subsanación de los documentos correspondientes, y publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el informe de evaluación de las ofertas, el cual arrojó el siguiente resultado:

LOTE 1:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.	X			X	X			X
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	X		X		X		X	

LOTE 2:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CASATORO S.A.	X		X		X		X	
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.	X			X	X			X
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	X		X		X		X	
DINISSAN	X		X		X		X	

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Que, con base en los aspectos subsanados y las observaciones presentadas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación definitiva de los requisitos habilitantes, y publicó el 27 de septiembre de 2022, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, las respuestas a observaciones y verificación de subsanaciones, quedando habilitados los siguientes proponentes:

LOTE 1:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.	X		X		X		X	
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	X		X		X		X	

LOTE 2:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CASATORO S.A.	X		X		X		X	
PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.	X		X		X		X	
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	X		X		X		X	
DINISSAN	X		X		X		X	

6. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el día 28 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes que habían resultado habilitados, y posteriormente, a las 03:00 p. m., se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II la lista de participantes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica. La lista definitiva de participantes habilitados para participar en la subasta electrónica quedó así:

LOTE 1:

No.	PROPONENTE
1	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
2	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.

LOTE 2:

No.	PROPONENTE
1	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.
2	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
3	CASATORO S.A.
4	DINISSAN

7. Que, el 29 de septiembre del año en curso se llevó a cabo el certamen de subasta inversa electrónica para los lotes uno (1) y dos (2), y se generó el respectivo informe de resultados, el cual fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II. Los oferentes que presentaron el menor precio para cada uno de los lotes fueron los siguientes:

LOTE 1:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	$341.924.000	$406.889.560

LOTE 2:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
KOMATSU COLOMBIA S.A.S.	$316.471.030	$346.543.746

8. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual recomienda a la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito, de acuerdo con la evaluación realizada, adjudicar el **LOTE 1 y 2** del

proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014641 de 2022, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y ADITAMENTOS"***, al proponente **KOMATSU COLOMBIA S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 830.060.331-0, representada legalmente por el señor **JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.747.121; por un valor de: para el **LOTE 1**: **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS** (**$406.889.560) incluido IVA**; y para el **LOTE 2**: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS** (**$346.543.746) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

9. Que, conforme lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto Distrital 834 de 2021, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente la resolución de adjudicación; en virtud de ello, el presente acto administrativo será aprobado en la plataforma transaccional del SECOP II en conjunto con la Secretaría de Infraestructura Física.

10. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, EL DISTRITO de Medellín, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual-CEEC, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014641 de 2022, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y ADITAMENTOS*"***; razón por la cual este Despacho.

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el **LOTE 1 y 2** del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 9014641 de 2022, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y ADITAMENTOS*"***, al proponente **KOMATSU COLOMBIA S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT. 830.060.331-0, representada legalmente por el señor **JOAO CARLOS LINARES CHAPARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.747.121; por un valor de: para el **LOTE 1**: **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS** (**$406.889.560) incluido IVA**; y para el **LOTE 2**: **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS** (**$346.543.746) incluido IVA**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma transaccional del SECOP II, sin superar la presente vigencia.

Artículo 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el

parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente resolución se notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás interesados a través de la plataforma transaccional del SECOP II y rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Prepararon: Julián David Londoño Zapata Técnico. Juan David Ruiz Ramírez Logístico. Santiago Arango Ríos Jurídico.	Revisó: Miguel Acosta Revisor Jurídico de la Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó por: Leidy Jimenez Echavarria Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores